



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 17 de Agosto de 2017

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 7257/17

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA Nº 2436/2017 =

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo, en los términos de la Ordenanza 2312/2014, "Programa de Regularización de Inmuebles de Dominio Privado Municipal" y del artículo 56 del Dec. Ley 6769/58 y modificatorias, a realizar la transmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I; Sección A; Manzana 49; Parcela 5; Matricula: 10.853 del Partido de Bolívar a favor de la Sra. Martínez Eugenia Daniela, DNI 38.362.209 y el Sr. Martínez José María, DNI 30.289.824.

ARTICULO 2º: La transmisión del inmueble citado en el artículo 1º se realizará a título Gratuito.

ARTICULO 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia del inmueble detallado en el artículo 1º.

ARTICULO 4º: La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017.

FIRMADO:


JUAN EMILIO COLATO
SECRETARIO HCD


LUIS MARÍA MARIANO
PRESIDENTE HCD

ES COPIA